PREVISORA SEGUROS
No prometemos, aseguramos

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del 19 de enero de 2024, se reunió el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como consta en el acta N° 278 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE:	RODRIGO ROJAS BELTRAN
DEMANDADO O CONVOCADO:	ALIANZA FIDUCIARIA
TIPO PROCESO:	LABORAL ORDINARIO
JUZGADO DE CONOCIMIENTO O ENTIDAD CONVOCANTE:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO BUGA - VALLE
RADICADO:	76-111-31-05-001-2020-00034-00

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **NO PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSCOSO PÉREZ
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 278- Caso No. 20
Ponente: -GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
LITISOFT: 29430